

**HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
HUINCA RENANCÓ**

**ORDENANZA N° 1473/2018.-**

VISTO:

Que resulta necesario adecuar las remuneraciones del Personal Municipal de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas actuales, en las distintas clases de revista presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que se resuelve aplicar un incremento salarial anual equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO), sobre la Categoría Escalafonaria N° 1 a efectivizarse con las remuneraciones correspondientes al mes de Septiembre/2018.-

Que dada la situación económica actual, a los fines de no generar desajustes en el Presupuesto Municipal vigente, se decide implementar dicho incremento en los básicos de la Escala de Remuneraciones con los haberes del mes de septiembre/2018, elevando el importe de la Cat. 1 de \$ 8.955,75 a \$ 9.403,54 significando un incremento respecto a la anterior Escala de Remuneraciones del 5% (cinco por ciento) a partir del 1º de septiembre de 2018.-

Que el Presupuesto Municipal permite este tipo de mejoras en las remuneraciones de los empleados, existiendo las partidas presupuestarias para la contabilización de las mejoras propuestas.-

Que la Administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico-financiera.-

Que los valores establecidos para las remuneraciones de los agentes municipales, resultan desactualizadas a la fecha, dado que se verifican cambios en la situación económica general, cuyas consecuencias se pueden comprobar y que por lo tanto es necesario reflejar en las remuneraciones del personal municipal, a fines de no licuar el poder adquisitivo de sus ingresos.-

Que la presente escala, significa un considerable esfuerzo económico de parte del Municipio, constituye la décimo sexta modificación de los básicos de la Escala Salarial desde diciembre de 2003, - en que el importe de la Cat. 1 estaba fijado por Resolución N° 018/1992 en \$ 339,09 - elevando a partir del mes de septiembre/2018 (5%) el básico de la Cat. 1 (UNO) a la suma de \$9.403,54.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art.1º).- MODIFICASE** la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal en sus distintas categorías de revista a partir del 1º de septiembre de 2018, que forma parte de la presente como Anexo I representando un incremento del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre los básicos de la escala vigente anterior.-

**Art.2º).-** La Escala referida forma parte de la presente Ordenanza, como Anexo I.-

**Art.3º).-COMUNÍQUESE,** publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veinte días de septiembre de dos mil dieciocho.-

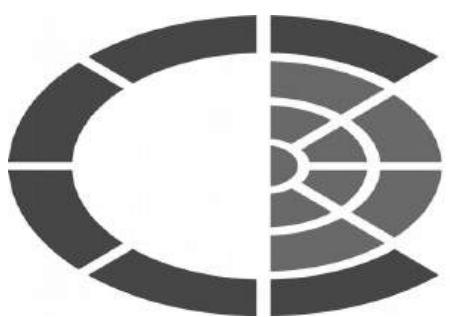
Ernesto Jonatan Arena  
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**ANEXO I – Ordenanza N° 1473/2018**

**Fray Luis Beltrán 53 – Tel: (02336) – 495179 – [concejohca@hotmail.com](mailto:concejohca@hotmail.com)**

**C.P. 6270 - HUINCA RENANCÓ – CÓRDOBA**



**HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
Huinca Renancó**

**ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ**

**VIGENCIA: 1° DE SEPTIEMBRE DE 2018 - (5%)**

<b>CARGOS</b>	<b>SUELDO BASICO</b>	<b>GASTOS REPRESENTACION</b>	<b>TOTAL</b>
INTENDENTE	\$ 39.252,55	\$ 19.626,25	\$ 58.878,80
SECRETARIAS	\$ 37.289,92	\$ 11.186,98	\$ 48.476,90
INTERVENTOR	\$ 19.626,27	\$ 5.593,50	\$ 25.219,77

**CATEGORIA**      **BASICO**

24.....	\$ 19.626,27
23.....	18.399,70
22.....	16.845,89
21.....	16.355,32
20.....	14.774,34
19.....	14.147,05
18.....	13.411,05
17.....	13.083,81
16.....	12.838,11
15.....	12.593,24
14.....	12.337,00
13.....	12.102,39
12.....	11.863,62
11.....	11.611,81
10.....	11.366,11
09.....	11.120,41
08.....	10.793,73
07.....	10.457,62
06.....	10.139,26
05.....	9.894,11
04.....	9.771,54
03.....	9.648,41
02.....	9.525,84
01.....	9.403,54

Ernesto Jonatan Arena  
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante